



REGISTRO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
Tratamiento: SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL
Fecha de actualización: 15 de julio de 2022

RAT SUBSECRETARÍA
ÍNDICE
ACCIÓN SOCIAL
CONSULTAS DE LOS CIUDADANOS
CONTROL DE APARCAMIENTOS
FORMACIÓN
PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
SERVICIO DE PREVENCIÓN

ACCIÓN SOCIAL

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Plaza Juan Zorrilla, 1, 28071 Madrid.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD). Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Tramitación y Gestión de las ayudas sociales aprobadas al amparo del Plan de Acción Social anual de los empleados públicos de los Servicios Centrales del Ministerio de Política Territorial.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Empleados públicos de los Servicios Centrales del Ministerio de Política Territorial
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Categorías especiales: Datos de violencia de género. Datos de carácter personal (nombre, apellidos, domicilio, DNI) de empleo y carrera. Datos económicos. Datos de salud. Datos profesionales.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Intervención General del Estado, Tribunal de Cuentas, Administración Tributaria. A la Habilitación de la Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios para el abono de las ayudas.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas.
PLAZO DE SUPRESIÓN	No existe la supresión de los datos, ya que es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos o científicos.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

CONSULTAS DE LOS CIUDADANOS

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Subdirección General de Oficialía Mayor.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Plaza Juan Zorrilla, 1, 28071 Madrid.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD). Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión de consultas realizadas por ciudadanos, en su nombre o por cuenta de una organización o empresa.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Ciudadanos.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos de carácter personal (nombre, apellidos, DNI, Dirección Postal/Correo Electrónico).
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Otras administraciones públicas, cuando sea preciso para atender la consulta.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Una vez finalizada la necesidad para la que han sido recogidos.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

CONTROL DE APARCAMIENTOS

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Subdirección General de Oficialía Mayor.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Plaza Juan Zorrilla, 1, 28071 Madrid.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD). Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Control de entradas de personas autorizadas a los aparcamientos de los edificios de los Servicios Centrales del Ministerio de Política Territorial.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Empleados públicos autorizados a aparcar.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos de carácter personal (nombre, apellidos, DNI, matrícula de los vehículos. Dirección Postal).
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Área de Seguridad. Sólo instancias judiciales y Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Una vez finalizada la necesidad para la que han sido recogidos.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

FORMACIÓN

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Plaza Juan Zorrilla, 1, 28071 Madrid.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD). Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Tramitación y Gestión de los planes de formación de los empleados públicos de los Servicios Centrales del Ministerio de Política Territorial.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Empleados públicos de los Servicios Centrales del Ministerio de Política Territorial
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos de carácter personal (nombre, apellidos, DNI, domicilio postal y/o electrónico, teléfono). Restos de datos personales: profesionales, académicos y económicos.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	A la Habilitación de la Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios. Al Instituto Nacional de Administración Pública y a otros organismos públicos que convoquen actividades de formación para empleados públicos con consentimiento del interesado. A las empresas con las que se contratan los servicios de formación.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas.
PLAZO DE SUPRESIÓN	No existe la supresión de los datos, ya que es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos o científicos.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Plaza Juan Zorrilla, 1, 28071 Madrid.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD). Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Procedimientos de provisión de puestos de trabajo en el ámbito de los Servicios Centrales del Ministerio de Política Territorial.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Funcionarios de carrera de la Administración General del Estado y de otras Administraciones Públicas, que participen en los diversos procedimientos de provisión de puestos de trabajo.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos de carácter personal (nombre, apellidos, DNI, domicilio postal y/o electrónico, teléfono). Restos de datos personales: profesionales, académicos y económicos. Datos de carácter personal de familiares, al objeto de valoración sobre conciliación familiar.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Tribunales de la Administración de Justicia, en caso de interposición de recursos.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas.
PLAZO DE SUPRESIÓN	No existe la supresión de los datos, ya que es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos o científicos.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

SERVICIO DE PREVENCIÓN

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Subdirección General de Oficialía Mayor.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Plaza Juan Zorrilla, 1, 28071 Madrid.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD). Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión de los riesgos laborales. Gestión de la actividad preventiva de la salud (Vigilancia y control de la salud, Asistencia sanitaria, Prevención de riesgos, Gestión y Control Sanitario).
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Personal funcionario y labora que presta servicios en el ámbito del Ministerio de Política Territoria.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos de carácter personal (nombre, apellidos, DNI, Dirección Postal/Correo Electrónico, número Seguridad Social). Datos profesionales. Datos de Salud.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Los propios interesados. Entidades Sanitarias concertadas con MUFACE. Organismos de la Seguridad Social y Sistema Nacional de Salud. Mutuas de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades. Será de aplicación lo dispuesto en el Art. 23.2 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales. Los datos se conservarán mínimo 5 años contados desde la fecha de alta de cada proceso asistencia, pudiendo extenderse dicho plazo cuando exista una normativa que obligue a su ampliación.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.